

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26966 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1373/2014, con NIG 4109142M20140003076, por auto de 01/07/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DOBEL D INTERMEDIACIONES, S.L., con domicilio en Avda Américo Vespucio, 5, bloque E, pl. 1.ª, of. 11, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal, designándose a D. Fernando Azcona Recio, C/ Bartolomé de Medina, 8, de Sevilla. Tlf. 954 538777-769, fax: 954 535794, correo-e: fazcona@mazuelosazcona.com.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140037866-1